



QUILMES, 20 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0516/04 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos efectuados por el Departamento de Ciencia y Tecnología, en concepto de servicios varios, pasajes y viáticos.

Que es responsabilidad del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología refrendar dichos gastos emergentes por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 02/100 (\$1.403,02).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los gastos, en concepto de reintegro a los profesores: Leda Gianuzzi, con motivo del viaje de estudio realizado con los alumnos de la asignatura Microbiología Aplicada, a una planta procesadora de alimento en la Ciudad de Mar del Plata, según nota obrante a fs. 71; al Lic. Orlando de la Osa, para la asistencia a un Workshop, según nota obrante a fs.73; y al Ing. Juan Segura, por el alquiler de material didáctico utilizado durante el curso de Tecnología de Aceites y Grasas, según nota obrante a fs.81.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de reintegro a la profesora Leda Gianuzzi por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE (\$515,00) según factura "C" N° 0001-0000102 obrante a fs.72; al Lic. Orlando de la Osa por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 52/100 (\$343,52) según facturas obrante

00016



Universidad
Nacional
de Quilmes

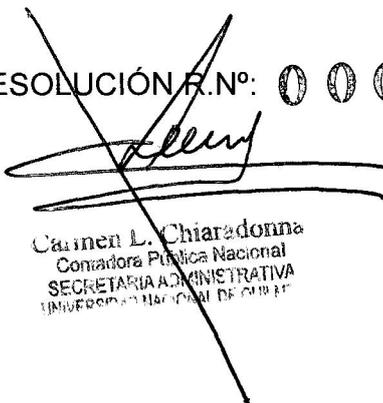
a fs.74 a 80; y al Ing. Juan Segura por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$544,50), según factura obrante a fs.82.

ARTICULO 3º: Los gastos autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, según detalle: Dra. Leda Gianuzzi, por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE (\$515,00) factura "C" N° 0001-0000102, Programa 2.2.4, Partida 3.7.1; Lic. Orlando de la Osa, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 52/100 (\$343,52), Programa 2.2.3, Partida 3.7.1; Ing. Juan Segura, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$544,50), Programa 2.2.1, Partida 3.2.3 - Red Programática.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00016

~~
Carmen L. Chiaradonna
Comandora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES~~


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES